

Norma Interna de Cesión de Equipos de Trabajo a Empresas Ajenas

A continuación se detallan las **NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO** relativas a cesión de equipos de trabajo a empresas para la realización de trabajos en IFEMA.

1.- DEFINICION DE EQUIPO DE TRABAJO:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1215/1997, se incluyen bajo la denominación de **equipo de trabajo** "cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizado en el trabajo".

2.- NORMATIVA INTERNA DE CESION:

- **CON CARÁCTER GENERAL, SE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE CEDER CUALQUIER EQUIPO DE TRABAJO A PERSONAS AJENAS A LA PLANTILLA DE IFEMA.**
- **Con carácter excepcional**, se podrán ceder equipos de trabajo a empresas, profesionales o trabajadores autónomos para la realización de trabajos en el interior de los recintos feriales.
- Cada Dirección/Departamento podrá establecer una relación de los equipos susceptibles de ser cedidos, e incluso la determinación de equipos no cedibles.
- La cesión requerirá, con carácter previo a la misma, de:
 - Autorización expresa del responsable del equipo de trabajo (mando intermedio o director)
 - Entrega al cesionario de la norma interna de seguridad del equipo cedido.
 - Entrega, en su caso, de las instrucciones de uso proporcionadas por el fabricante.
 - La cumplimentación del documento **REGISTRO DE CESION DE EQUIPOS DE TRABAJO DE IFEMA**, en el que se reflejará la identificación del equipo, del responsable que autoriza la cesión, fecha y duración de la cesión, identificación de la empresa cesionaria, identificación y firma de la persona que recepciona el equipo y condiciones de la cesión.
 - La persona que efectúe la entrega, revisará el adecuado estado de uso del equipo.
- Cada área funcional, custodiará las hojas de control de cesión de sus equipos.
- Finalizada la cesión, y con carácter previo a su reutilización por parte del personal de IFEMA, el equipo habrá de ser minuciosamente revisado. En el caso de detectar cualquier anomalía, el equipo quedará fuera de servicio, debidamente señalado, hasta su reparación.

De tu correcta actuación, depende tu propia seguridad y la de cuantos trabajamos en los Recintos Feriales. Muchas gracias por tu colaboración.

" Ayúdanos a Prevenir "
Comité de Seguridad y Salud Laboral
IFEMA



Registro de Cesión de Equipos de Trabajo de IFEMA

(Marcar con una X las casillas correspondientes)

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO CEDIDO										
Equipos Manuales	Escalera		Andamio		Herramienta		Transpalé		Otros	
	descripción									
Vehículos	Carretilla elevadora			Matrícula o Identificación						
	Plataforma elevadora			Matrícula o Identificación						
	Pluma con cesta			Matrícula o Identificación						
	Turismo/Furgoneta			Matrícula o Identificación						
	Motocicleta			Matrícula o Identificación						
	Dumper			Matrícula o Identificación						
	Remolque Compresor			Matrícula o Identificación						
Equipos de Protección Individual	Protección Anti-caída		Protección de Cabeza		Protección Ocular		Protección de Pies y Manos		Protección Auditiva	Otros
	descripción									
Identificación del Responsable del Equipo que Autoriza la Cesión										
Nombre y apellidos										
Dirección/Dpto.			Area		Cargo					
Firma			Fecha		Duración de la Cesión					

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE DEL EQUIPO									
Denominación Social						CIF/NIF			
Identificación de la Persona que Recepciona el Equipo									
Nombre y apellidos					DNI				
Cargo									
Firma						Fecha			

El firmante declara y reconoce:

- La temporalidad de la cesión.
- Haber recibido y conocer el contenido de la Norma Interna de Seguridad del Equipo cedido.
- Conocer las instrucciones de uso seguro del equipo.
- La obligación de comunicar a los usuarios la información contenida en este documento y las instrucciones de uso seguro del equipo.
- Recepcionar el equipo en perfectas condiciones.
- No manipular no retirar ninguna parte del equipo que pudiera afectar a las funciones para las que está diseñado y, fundamentalmente, a los sistemas de protección y seguridad.
- La obligación de transportar, custodiar y almacenar el equipo de modo seguro.
- No aplicar pinturas, ni adhesivos.
- No acoplar a otros equipos.
- No utilizar el equipo fuera de los Recintos Feriales.
- Comunicar INMEDIATAMENTE a la persona de IFEMA que autorizó la cesión, cualquier accidente o incidente que pudiera ocurrir relacionado con el uso del equipo cedido.
- No utilizar el equipo en el caso de observar cualquier anomalía en su funcionamiento que pudiera comprometer la seguridad de los usuarios.
- La prohibición de ceder el equipo a terceras empresas o personas.